

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **63339411**

DURAN FRANCO
APELLIDOS

ALBA LUCIA
NOMBRES

Alba Lucia Duran Franco
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-SEP-1967**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

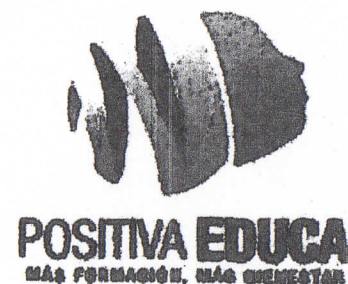
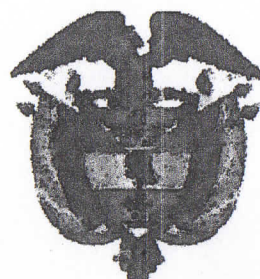
1.54 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

26-AGO-1986 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-1100100-70087004-F-0063339411-20010419 **05892**01072A 01 083767456



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-0002 del Ministerio del Trabajo, que avala el proceso de formación acorde con la Resolución Nro. 4927 de 2016

Y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

Certifican que:

Alba Lucia Duran Franco

Identificado (a) con C.C. N° 63339411

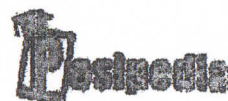
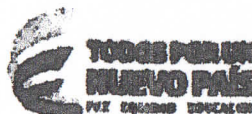
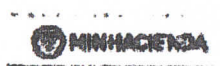
Cursó y aprobó satisfactoriamente el curso de:

certificación de capacitación, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG - SST)

Con una intensidad de estudio de 50 horas

Se expide en Bogotá D.C. a los 01 días del mes de Agosto de 2017

El proceso académico es garantizado por la UMB Virtual bajo el convenio suscrito con POSITIVA Compañía de Seguros S.A



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-002 del Ministerio del Trabajo, que avala el proceso de formación acorde con la circular 063 del 2020 y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

Certifican que:

Alba Lucía Durán Franco

Identificado (a) con No. 63339411

Cursó y aprobó satisfactoriamente el

CURSO DE 20 HORAS DEL SG-SST

Actualización del proceso educativo virtual de 50 horas AVANZANDO PARA MEJORAR

Con una intensidad de estudio de 20 horas

Se expide en Bogotá D.C. a los 28 días del mes de junio de 2021

El proceso académico es garantizado por la Universidad de la Sabana
bajo convenio suscrito con POSITIVA Compañía de Seguros S.A



60da0563-0534-4fb6-bc3a-68f20a0a1705



**El futuro
es de todos**

**Gobierno
de Colombia**

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-002 del Ministerio de Trabajo, que avala
el proceso de formación acorde con la Circular 063 de 2020
y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

Certifica que

ALBA LUCIA DURÁN FRANCO

Identificado(a) con documento de identidad No CC63339411

Cursó y aprobó satisfactoriamente el curso de
Curso 20 horas del SG-SST - Actualización del proceso educativo virtual

Realizado con una intensidad horaria de 20 horas

Luego de cumplir con las actividades programadas y reunir los requisitos que exigen las
normas académicas se firma en Bogotá, Colombia, el 15 de julio de 2024



Carlos Iván Heredia Ferreira
Vicepresidente de Promoción y Prevención
Positiva Compañía de Seguros S.A.



RESOLUCION NÚMERO

0 2 1 6 4 - 0 3 - 2 0 2 5

Por medio de la cual se concede renovación de una licencia para prestar servicios en seguridad y salud en el trabajo a una persona natural.

LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONTEMPLADAS EN LA LEY 1562 DEL 11 DE JULIO DE 2012 Y LA RESOLUCIÓN NRO. 754 DE 2021 DEL MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCIÓN SOCIAL, Y

CONSIDERANDO

La Resolución 754 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social tiene por objeto establecer el procedimiento y los requisitos que deben acreditar las personas naturales y jurídicas ante las secretarías departamentales y distritales de salud, o la entidad que haga sus veces para la expedición y renovación de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo que, las solicitudes de expedición y renovación de estas Licencias deberán ser gestionadas ante las secretarías departamentales y distritales de salud, o las entidades que hagan sus veces, a través del aplicativo web dispuesto por este ministerio, fijándose en el Capítulo II de la citada Resolución los requisitos y procedimiento para otorgar o renovar la licencia de seguridad y salud en el trabajo a personas naturales.

La Ley 1562 de 2012 por la cual se modificó el Sistema General de Riesgos Laborales, estableció que la salud ocupacional se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo.

El (la) Señor (a) (42) DURAN FRANCO ALBA LUCIA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 63339411, con RADICADO 19001018550411 ha presentado solicitud de renovación de la licencia para prestar servicios en seguridad y salud en el trabajo a una persona natural, presentando para ello entre otros documentos, copia de la Resolución 1453-02-2015 del 27 de febrero de 2015 de la Secretaría de Salud Departamental del Cauca por la cual se le concedió una Licencia para prestar servicio en salud ocupacional a una persona natural, copia del título FISIOTERAPEUTA de la Universidad Industrial de Santander, título de MAGÍSTER EN SALUD OCUPACIONAL de la Universidad del Valle, certificado de notas y copia de la Resolución 5265 del 7 de abril de 2022 del Ministerio de Educación Nacional de registro calificado para el programa.

La Resolución 754 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social en su artículo 5, determina que las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo tienen una vigencia de diez (10) años y podrán ser renovadas por un término igual, siempre y cuando el titular cumpla con los requisitos dispuestos por la normatividad vigente.

Calle 4 Carrera 7 Esquina, Cuarto nivel, Popayán

www.cauca.gov.co

 @GobCauca



RESOLUCION NÚMERO

0 2 1 6 4 - 0 3 - 2 0 2 5

De la evaluación de los documentos aportados en la solicitud por el (la) Señor (a) DURAN FRANCO ALBA LUCIA, estos cumplen con los requisitos exigidos por la Resolución 754 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social para conceder la renovación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar renovación de la licencia para prestar servicios en seguridad y salud en el trabajo a una persona natural, señor (a) DURAN FRANCO ALBA LUCIA, Identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 63339411, FISIOTERAPEUTA MAGÍSTER EN SALUD OCUPACIONAL, para lo cual se le autorizan los siguientes servicios:

- 5.1. Investigación en área técnica
- 5.2. Investigación de accidentes de trabajo y enfermedad laboral de acuerdo con su competencia según formación académica
- 5.3 Educación
- 5.4. Capacitación
- 5.5. Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir al señor (a) DURAN FRANCO ALBA LUCIA, Identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 63339411, en el registro especial de personas prestadoras de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente licencia otorgada tendrá una vigencia de diez (10) años contados a partir de la ejecutoria de este acto, tiempo en el cual la Secretaría Departamental de Salud en cumplimiento del artículo 26 de la Resolución 754 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social ejercerá vigilancia y control en relación con el cumplimiento de las condiciones bajo las cuales se otorgó la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el propósito de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.

ARTÍCULO CUARTO: La presente licencia tiene el carácter de personal e intransferible, cuya cobertura será de acuerdo a lo previsto en el artículo 6 de la Resolución 754 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el despacho de la Secretaría de Salud Departamental, en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.







Gobernación del
CAUCA

RESOLUCION NÚMERO

02164-03-2025

ARTÍCULO SEXTO: Notificar del contenido del presente a acto administrativo al señor (a) DURAN FRANCO ALBA LUCIA, en la dirección Calle 17 AN # 16 A -18 de POPAYÁN (CAUCA), Teléfono: 6028351804-3122897767, Correo: allupipa@hotmail.com.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán, a los

17 MAR 2025

CAROLINA CAMARGO RESTREPO
Secretaria de Salud Departamental

Aprobó: Richard Iván Urrutia Córdoba – Líder Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo ✓

Revisó aspectos técnicos: Juliana Arce – Contratista PGAF-GI Sector Salud ✓

Proyectó: Dayra Milena Achicanoy Achicanoy – Profesional Universitario PGAF-GI Sector Salud ✓

8